

Nº EXPTE.: 0017/2026

ASUNTO: Contratación de los servicios de asistencia técnica de la actuación “Reconocimientos de Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla”, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica para la planificación, ejecución, seguimiento y justificación de la actuación "Reconocimientos de Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla" en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla, en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, precisa contratar los servicios de asistencia técnica para la planificación, ejecución, seguimiento y justificación de la actuación "Reconocimientos de Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla", en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa.

El Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento



competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:

- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para la planificación, ejecución, seguimiento y justificación de la actuación "Reconocimientos de Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla", en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de



Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica para la planificación, ejecución, seguimiento y justificación de la actuación "Reconocimientos de Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla", en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026.

Características de la actuación

La actuación consiste en dar continuidad al programa "Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla", mediante una nueva convocatoria dirigida a identificar, captar, analizar, seleccionar y reconocer a nuevos establecimientos comerciales de la provincia que, por su trayectoria, singularidad, arraigo local, valor patrimonial, aportación al tejido comercial o vinculación con la identidad de sus municipios, puedan optar a la obtención del distintivo.

El proyecto parte de la experiencia previa desarrollada por la Cámara de Comercio de Sevilla en la implantación del distintivo provincial, que permitió reconocer a una primera relación de establecimientos emblemáticos. Esta nueva edición pretende consolidar el programa, ampliar su alcance territorial, reforzar su visibilidad pública e incorporar nuevos cauces de captación que permitan llegar a un mayor número de comercios candidatos, manteniendo como eje principal el apoyo individualizado a los establecimientos participantes.

La actuación se dirigirá a comercios minoristas, establecimientos tradicionales, negocios familiares, comercios históricos, talleres artesanos, empresas comerciales singulares y otros establecimientos de la provincia de Sevilla que acrediten una trayectoria consolidada, una especial vinculación con su municipio o una aportación relevante a la vida económica, social, cultural o comercial de su entorno.

El núcleo de la actuación será la prestación de un servicio concreto e individualizado a cada empresa participante, consistente en la identificación, análisis individualizado, acompañamiento, valoración de su singularidad y elaboración de un dossier específico que documente los elementos que justifican su reconocimiento. De este modo, la actuación no se limitará a la concesión de un distintivo o a la celebración de un acto institucional, sino que incorporará un trabajo técnico orientado a poner en valor la historia, trayectoria, identidad comercial, elementos diferenciales y potencial de promoción de cada establecimiento.

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/11c36bed-6048-4223-9195-b0bd145144d>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (01/09/2026 14:36 CEST)
EDUARDO FLORES (02/09/2026 08:55 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (03/09/2026 14:30 CEST)



El desarrollo de la actuación se organizará en varias fases. En primer lugar, se llevará a cabo una fase de planificación y actualización de la documentación del programa, en la que se revisarán los criterios de participación, el procedimiento de captación, los materiales informativos, el calendario de trabajo y la documentación necesaria para la correcta difusión y gestión de la nueva convocatoria.

En segundo lugar, se desarrollará una fase de difusión y captación de candidaturas. Además de los canales empleados anteriormente, como el envío de correos electrónicos y la interlocución con ayuntamientos, asociaciones empresariales y entidades locales, esta nueva edición incorporará una campaña específica en redes sociales. Como herramienta de apoyo, esta campaña tendrá carácter accesorio y complementario respecto al núcleo de la actuación y su finalidad será ampliar la visibilidad de la convocatoria, facilitar que nuevos establecimientos conozcan el programa y favorecer la presentación de candidaturas por parte de comercios con potencial para obtener el distintivo.

En tercer lugar, se procederá a la identificación, contacto y acompañamiento a los establecimientos preseleccionados. Se informará a las empresas sobre los objetivos del programa, requisitos, beneficios y procedimiento de participación, prestando apoyo para la recopilación de información básica, fotografías, reseñas, datos de trayectoria y evidencias que permitan valorar su singularidad, arraigo y adecuación al reconocimiento.

En cuarto lugar, se realizará un análisis individualizado de cada comercio participante, atendiendo a su trayectoria, antigüedad, continuidad empresarial o familiar, singularidad de la actividad, relación con la identidad local, aportación al municipio, valor patrimonial y/o relevancia cultural. Este análisis permitirá reforzar la trazabilidad del beneficio empresarial, vinculando la participación en el programa con beneficios concretos para cada establecimiento, como la mejora de su visibilidad pública, el refuerzo de su prestigio, la diferenciación frente a otros negocios, la generación de contenido promocional y la puesta en valor de su historia ante clientes, ciudadanía e instituciones.

En quinto lugar, se revisarán las candidaturas recibidas, verificando su adecuación a los criterios establecidos. Esta fase incluirá el análisis de la documentación aportada, la comprobación de requisitos, la ordenación de candidaturas y la preparación de una propuesta de establecimientos susceptibles de reconocimiento, para su valoración por la Cámara de Comercio de Sevilla.

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cs/v/11c36bed-6048-4223-9195-b0bcd145144d>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (01/09/2026 14:36 CEST)
EDUARDO FLORES (02/09/2026 08:55 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (03/09/2026 14:30 CEST)



La actuación culminará con la organización de un acto institucional de entrega de distintivos a los establecimientos seleccionados. Este evento permitirá visibilizar públicamente a los comercios reconocidos, reforzar el valor del distintivo y proyectar el programa ante administraciones, asociaciones, empresas, medios de comunicación y ciudadanía. No obstante, el acto final tendrá carácter complementario y accesorio respecto al servicio principal prestado a las empresas, actuando como elemento de cierre, comunicación y difusión pública de los resultados obtenidos. La finalidad principal del proyecto residirá en la captación, análisis, acompañamiento, valoración individualizada y entrega de un dossier específico y, en su caso, del distintivo correspondiente a cada establecimiento reconocido.

La organización del evento incluirá la planificación de la jornada, definición de la secuencia del acto, coordinación de asistentes, preparación de la relación de comercios reconocidos, elaboración de breves reseñas individualizadas, materiales de apoyo y seguimiento operativo. Asimismo, el evento incluirá acciones que impulsen la relación institucional y networking entre establecimientos distinguidos, representantes de la Cámara, entidades colaboradoras, asociaciones empresariales, ayuntamientos y demás agentes invitados.

Como resultado de la actuación, cada empresa reconocida recibirá un dossier individual de participación y reconocimiento que acreditará el servicio recibido. Este documento recogerá la identificación del establecimiento, su municipio y actividad, una reseña de su trayectoria, los valores que justifican su consideración como comercio emblemático, el análisis individual realizado y, cuando proceda, recomendaciones básicas para aprovechar el distintivo en términos de comunicación, visibilidad, posicionamiento e imagen comercial.

Esta nueva actuación permitirá consolidar el programa "Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla", ampliar el número de establecimientos reconocidos, reforzar la trazabilidad del beneficio empresarial para cada comercio participante y poner en valor el comercio tradicional, singular y representativo de los municipios sevillanos.

Selección de los comercios participantes

Los 15 comercios participantes serán seleccionados mediante inscripción previa a través del formulario que se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Sevilla <https://camaradesevilla.com>, junto con la convocatoria y los requisitos de participación.



Las solicitudes serán atendidas por orden de inscripción, siempre que los establecimientos cumplan las condiciones establecidas en el programa.

Servicios a prestar por la empresa adjudicataria

La contratación tendrá como finalidad principal prestar un servicio individualizado de análisis, acompañamiento, valorización y generación de entregables para los comercios participantes, siendo la campaña en redes sociales y el acto final de entrega elementos accesorios de difusión, captación y visibilización pública de los resultados. Las principales tareas a desarrollar por la asistencia técnica externa serán las siguientes:

- Planificación, actualización y preparación de la nueva convocatoria del programa, incluyendo la revisión de la experiencia anterior, actualización de criterios de participación, calendario de trabajo, documentación de apoyo, materiales informativos y procedimiento de captación de nuevos establecimientos candidatos, garantizando que la actuación se oriente al apoyo directo al comercio minorista participante.
- Apoyo a la difusión y captación de candidaturas, mediante comunicaciones, correos electrónicos, contacto con ayuntamientos, asociaciones empresariales y entidades locales, así como apoyo a una campaña específica en redes sociales. Esta campaña tendrá carácter complementario y accesorio, actuando como herramienta de apoyo para ampliar la visibilidad de la convocatoria y favorecer la participación de nuevos comercios, sin constituir el núcleo principal de la actuación.
- Identificación, contacto y acompañamiento a establecimientos con potencial para obtener el distintivo, informando a las empresas sobre los objetivos, requisitos y beneficios del programa, resolviendo dudas y prestando apoyo en la recopilación de información, fotografías, reseñas, datos de trayectoria y evidencias necesarias para valorar su singularidad, arraigo, aportación al tejido comercial local y adecuación al reconocimiento.
- Análisis individualizado de cada comercio participante, incluyendo la revisión de su trayectoria, actividad, antigüedad, continuidad empresarial o familiar, elementos diferenciales, valor patrimonial, singularidad comercial, vinculación con la identidad de su municipio y potencial de aprovechamiento del distintivo como herramienta de prestigio, promoción, visibilidad, posicionamiento y diferenciación empresarial. Este



análisis permitirá reforzar la trazabilidad del beneficio empresarial derivado de la participación en el programa.

- Revisión y sistematización de candidaturas, preparación de la propuesta de establecimientos susceptibles de reconocimiento, elaboración de reseñas individualizadas, formulación de recomendaciones básicas para el aprovechamiento del distintivo y preparación de dossieres personalizados para cada comercio participante, que servirán como entregables acreditativos del servicio recibido e incluirán los valores reconocidos, el análisis realizado y los beneficios concretos para cada empresa.
- Apoyo a la organización, gestión y justificación del acto institucional de entrega de distintivos, incluyendo la planificación de la jornada, propuesta de secuencia del evento, coordinación de asistentes, preparación de materiales de apoyo, recopilación de evidencias gráficas y documentales, elaboración del informe final de ejecución. El acto final tendrá carácter accesorio, como elemento de cierre, comunicación institucional y visibilización pública del trabajo desarrollado previamente con los comercios participantes.

Entregable para la empresa

El entregable para cada empresa participante consistirá en un dossier individualizado de participación y reconocimiento dentro del programa “Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla”, que permitirá acreditar documentalmente la prestación del servicio recibido y la incorporación efectiva del establecimiento a la actuación.

Este dossier tendrá carácter personalizado y recogerá el trabajo específico desarrollado para cada comercio participante. Incluirá la identificación del establecimiento, su municipio, actividad principal, trayectoria, antigüedad, singularidad comercial, arraigo local y/o principales valores que justifican su consideración como comercio emblemático.

Con el fin de reforzar la trazabilidad del beneficio para cada empresa participante, el dossier recogerá de forma expresa los beneficios concretos que la actuación aporta al establecimiento, tales como el refuerzo de su prestigio, la mejora de su visibilidad pública, la diferenciación frente a otros negocios, la generación de contenido promocional, la puesta en valor de su historia y la posibilidad de utilizar el reconocimiento como elemento de comunicación ante clientes, ciudadanía, instituciones y agentes del territorio.



Cuando resulte procedente, el dossier podrá incorporar recomendaciones básicas para el aprovechamiento del distintivo, especialmente en relación con su uso en la comunicación del establecimiento, presencia en canales digitales, visibilidad en el punto de venta, relato comercial, participación en acciones promocionales o integración del reconocimiento dentro de la estrategia de imagen del comercio. Estas recomendaciones tendrán un carácter orientativo y estarán adaptadas a las características de cada establecimiento.

El dossier podrá incluir igualmente material gráfico del comercio, fotografías actuales o históricas, imágenes vinculadas al acto de entrega del distintivo y otras evidencias que contribuyan a documentar la participación del establecimiento en el programa. De esta forma, el entregable no tendrá únicamente una función justificativa, sino que también podrá ser utilizado por el propio comercio como material de presentación, comunicación y puesta en valor de su reconocimiento.

La entrega del dossier se realizará preferentemente en formato digital, sin perjuicio de que pueda facilitarse también en soporte impreso cuando resulte conveniente.

De este modo, la Cámara de Comercio de Sevilla dispondrá de una evidencia documental individualizada que permitirá justificar la prestación efectiva del servicio a cada empresa beneficiaria, acreditando tanto su participación en la actuación como la recepción de un entregable personalizado que documenta el análisis realizado, los valores reconocidos y el beneficio empresarial derivado de su incorporación al programa.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá:

- Ejecutar las actuaciones conforme a las instrucciones de la Cámara.
- Facilitar la documentación necesaria para la justificación del Programa.
- Colaborar en las actuaciones de seguimiento, control y verificación.
- Respetar las obligaciones de información y publicidad que le comunique la Cámara.
- Conservar la documentación justificativa durante el plazo legalmente exigible por la normativa aplicable.

Al final de la actuación deberá entregarse igualmente a la Cámara:



- Relación de comercios atendidos.
 - Relación de entregables efectuados.
 - Copia digital de toda la documentación elaborada.
 - Documentación justificativa necesaria para la correcta ejecución y justificación del Programa.
 - Documento que describe el proceso de selección objetivo, la ejecución y resultados de la actuación desarrollada (Anexo 17).
 - Documento que acredita la recepción efectiva del servicio por parte de los comercios beneficiarios, mediante su firma (Anexo 18).
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
 - **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026.
 - **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - **Valor estimado:** Diez mil euros (10.000,00 €) (IVA no incluido).
 - **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
 - **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
 - **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
 - **Revisión de precios:** No
 - **Subcontratación:** No procede.
 - **Modificación:** No se prevén modificaciones.



- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/11c36bed-6048-4223-9195-b0bd145144d

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (01/09/2026 14:36 CEST)
EDUARDO FLORES (02/09/2026 08:55 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (03/09/2026 14:30 CEST)

